



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintidós de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00177-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por la señora DORA MARÍA ZULUAGA RIVERA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., representadas legalmente por los señores Juan Miguel Villa Lora, Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo y Juan Camilo Osorio Londoño, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la demandante, referente a darle impulso a este trámite, dado que las entidades demandadas se encuentran notificadas, se precisa que conforme a lo contemplado en el artículo 612 del C. G. P., aplicable vía analógica en esta materia, los procesos en donde es demandada una entidad pública, como en el sub iudice, debe notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por lo que dispone la norma citada, “... el conteo del traslado o los términos que conceda el auto notificado, sólo comenzarán a correr al vencimiento del término común de veinticinco (25) días después de surtida la última notificación ...”, término que por ser legal debe acatarse, por ende sin la posibilidad de estudiar con antelación a su cumplimiento, las respuestas dadas a la demanda y fijar la fecha para llevar a cabo la diligencia solicitada.

Requeridas las partes, nuevamente, para que suministren copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando se allega al despacho, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

**RADICADO N°. 2020-00177-00**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 010 fijado electrónicamente en el Portal  
Web de la Rama Judicial hoy 25 de enero de 2021 a las 8  
a.m.

La Secretaria

